

FEISA

FONDO DE EMPLEADOS FEISA
RESOLUCION NÚMERO 020-2021
3 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se establece ampliar la vigencia a la política en materia de cartera de créditos con el fin de otorgar alivios a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria del Covid-19

La Junta directiva del Fondo de Empleados FEISA en ejercicio de sus funciones, facultada por el artículo 59, literal g y párrafo del estatuto social actuando con la debida responsabilidad institucional y social, y


CONSIDERANDO

1. Que continúa vigente la emergencia sanitaria del Covid-19 y su impacto en la situación económica, social y financiera de los asociados.
2. Que la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, ha venido emitiendo directrices prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria.
3. Que corresponde a la Junta Directiva del FEISA, aprobar las acciones pertinentes y los reglamentos aplicables.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO –ALIVIOS DE PAGO:

Para los asociados que se acogieron al Plan de Alivio de período de gracia, basados en las Resoluciones No. 2 del 27 de marzo de 2020 y No. 3 del 30 de abril de 2020 (Circular Externa No 11 del 2020) Resolución No.4 del 20 de agosto de 2020 y las autorizadas por la Junta Directiva de acuerdo con la Circular Externa N0 17 del 2020, que están desempleados o sin ingresos demostrables , podrán solicitar ampliación de este Plan de Alivio, para lo cual se podrá extender el período de gracia hasta el 30 de junio de 2021.

(57 4) 315 77 90 

feisa@feisa.com.co 

Tv. Inferior #10C-280, Piso 13
Medellín, Antioquia 

FEISA

ARTÍCULO SEGUNDO – VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, aplica en lo aquí expresamente indicado, y reemplaza las resoluciones anteriores relacionadas con este tema.

Comuníquese y cúmplase.


Dado en la ciudad de Medellín a los 3 días del mes de febrero de 2021.



ALBERTO JARAMILLO URIBE
Presidente Junta Directiva



HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ SERNA
Secretario Junta Directiva

(57 4) 315 77 90 

feisa@feisa.com.co 

Tv. Inferior #10C-280, Piso 13
Medellín, Antioquia 